



► Adquisiciones

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LSCC-GDL-110-2025

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE
CAPACITACIÓN Y ACADEMIAS MUNICIPALES”**



10 de Diciembre del 2025

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00** catorce horas del **11 diciembre de 2025** dos mil veinticinco, en la Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO o RESOLUTIVO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-110-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y ACADEMIAS MUNICIPALES**”, en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la **LEY** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “**Glosario**” descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **24 de noviembre de 2025**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **02 de diciembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del **05 de diciembre de 2025**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **PROYECTOS EN MADERA JALISCO S.A.P.I DE C.V**
- **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ**
- **TRIPLE TREE S.A DE C.V**

Cuarto. - Con fecha del **09 de diciembre de 2025**, de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 16 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se emitió el **DIFERIMIENTO DE FALLO**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

CONSIDERANDO:



Primero.- Competencia.

El representante de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la **LEY**, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el numeral **17. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-110-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo.- De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el resultado de la evaluación legal-administrativa en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la **LEY** y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** en la que se resuelve lo siguiente:

		PROYECTOS EN MADERA JALISCO S.A.P.I DE C.V		LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ		TRIPLE TREE S.A DE C.V	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
	<p>Anexo 2. Propuesta Técnica.</p> <p>a.1 El PARTICIPANTE deberá integrar en su PROPUESTA toda la documentación de carácter técnico solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, en los términos establecidos en las presentes BASES.</p>						



► Adquisiciones

a)	<p>La entrega completa y correcta de estos documentos constituye un requisito indispensable para la evaluación de la PROUESTA. Cualquier omisión, deficiencia o presentación fuera de los términos señalados en el Anexo 1 será considerada causa suficiente para el desechamiento de la PROUESTA, sin responsabilidad alguna para el CONVOCANTE.</p> <p>Los documentos requeridos en el Anexo 1 forman parte integral de la PROUESTA técnica, por lo que la ausencia parcial o total de los mismos invalida la PROUESTA presentada.</p> <p>- La PROUESTA deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el Área Requierente de acuerdo a los servicios y especificaciones requeridas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE
b)	<p>Anexo 5.. Propuesta Económica.</p> <p>-La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.</p> <p>-La PROUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	PROYECTOS MADERA JALISCO S.A.P.I DE C.V		LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ		TRIPLE TREE S.A DE C.V	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
c)	<p>Anexo 4. Carta de Proposición.</p> <p>Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



► Adquisiciones

d)	<p>Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.</p> <p>1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES de MUNICIPIO DE GUADALAJARA, (en caso de contar con él).</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	<p>2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p>	SI CUMPLE				SI CUMPLE	
	<p>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del</p>	SI CUMPLE				SI CUMPLE	



► Adquisiciones

		PROYECTOS EN MADERA JALISCO S.A.P.I DE C.V		LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ		TRIPLE TREE S.A DE C.V	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
	representante legal, en el que se le acredeite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.						
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE				SI CUMPLE	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.	SI CUMPLE					
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.			SI CUMPLE			



► Adquisiciones

		PROYECTOS EN MADERA JALISCO S.A.P.I DE C.V		LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ		TRIPLE TREE S.A DE C.V	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.			SI CUMPLE			
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.			SI CUMPLE			
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



► Adquisiciones

	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
--	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--

		PROYECTOS EN MADERA JALISCO S.A.P.I DE C.V		LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ		TRIPLE TREE S.A DE C.V	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
p)	Anexo 18. Datos generales de contacto.	SI CUMPLE		SI CUMPLE			NO CUMPLE
q)	Anexo 19. Manifiesto de relaciones laborales	SI CUMPLE			NO CUMPLE		



De lo anterior, se establece que, la propuesta presentada por el **PARTICIPANTE, PROYECTOS MADERA JALISCO S.A.P.I DE C.V, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales y administrativos establecidos en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

De lo anterior, se establece que la **PROPUESTAS** presentadas por los **PARTICIPANTES, LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ , TRIPLE TREE S.A DE C.V NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales y administrativos establecidos en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

Tercero. - Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1., y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-110-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y ACADEMIAS MUNICIPALES**”, la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas para **PROYECTOS ENMADERA JALISCO S.A.P.I DE C.V** las **PARTIDAS 1 (CONSECUTIVOS 2 ,8,10 ,14,15 Y 16), PARTIDA 2 (CONSECUTIVO 1), PARTIDA 3 (CONSECUTIVO 3,4,5 Y6)**, **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ** las **PARTIDAS 1 (CONSECUTIVOS 2 ,8,14,15 Y 16), PARTIDA 2 (CONSECUTIVO 1), PARTIDA 3 (CONSECUTIVO 3),TRIPLE TREE S.A DE C.V** las **PARTIDAS 1 (CONSECUTIVOS 2 ,5 y 12), PARTIDA 2 (CONSECUTIVO 2 al 9), PARTIDA 3 (CONSECUTIVO 3, 4, 5 Y 6)**, de las **BASES**, fue realizada por el **ÁREA REQUIRENT**e, por el **Lic. Carlos Reyes Padilla** en su carácter de **Director de Capacitación y Academias Municipales**, de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de **CONTRATACIÓN**.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las propuestas evaluadas, se informa del siguiente resultado.

DICTAMEN TÉCNICO PARTIDA 1 CONSECUTIVO 1 AL 16, PARTIDA 2 CONSECUTIVO 1 AL 9 Y PARTIDA 3 CONSECUTIVO 1 AL 8

El presente dictamen técnico corresponde a la Licitación Pública Local LSCC-GDL-110-2025, sin concurrencia de Comité, relativa a la “Adquisición de muebles para la Dirección de Capacitación y Academias Municipales”.

Su objetivo es presentar el análisis de las propuestas recibidas en lo que respecta a los aspectos técnicos señalados en las bases de la convocatoria, aplicando el sistema binario de evaluación (cumple / no cumple) y puntos y porcentajes. De esta manera, se determina el grado de apego de cada participante a los requisitos técnicos establecidos, sin entrar en consideraciones de carácter administrativo o económico.



► Adquisiciones

PROVEEDOR LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ			
PARTIDA 1 CONSECUTIVO 2, 8, 14, 15 Y 16, PARTIDA 2 CONSECUTIVO 1 Y PARTIDA 3 CONSECUTIVO 3			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
1. Especificaciones técnicas mínimas requeridas para la partida 1 consecutivo 2, 8, 14, 15 y 16, partida 2 consecutivo 1 y partida 3 consecutivo 3.	X		CUMPLE
2. Garantía para la partida 1 consecutivo 2, 8, 14, 15 y 16, partida 2 consecutivo 1 y partida 3 consecutivo 3.: El participante deberá entregar una garantía escrita por un período mínimo de 12 meses que cubra la correcta funcionalidad, apariencia y estado físico de los bienes, así como la reparación o sustitución de cualquier bien que presente fallas o defectos de fabricación durante dicho periodo. Dicha reparación o sustitución deberá efectuarse en un plazo no mayor a diez 10 días naturales, sin generar costo adicional para el Municipio	X		CUMPLE
3. Tiempo de entrega para las partidas 1 consecutivo 1 al 16 y partida 2 consecutivo 1 al 9 y partida 3 consecutivo 1 al 8: El participante deberá garantizar el cumplimiento del plazo de entrega establecido, el cual será a más tardar el 31 de Diciembre de 2025. Para ello, deberá presentar una carta compromiso debidamente firmada, en la que manifieste su capacidad para suministrar los bienes dentro del tiempo estipulado, asegurando la disponibilidad de los mismos.	X		CUMPLE
Observaciones			Cumple con la totalidad de lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las Bases.

PROVEEDOR PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.			
PARTIDA 1 CONSECUTIVO 2, 8, 10, 14, 15 Y 16, PARTIDA 2 CONSECUTIVO 1 Y PARTIDA 3 CONSECUTIVO 3, 4, 5 Y 6			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	



1. Especificaciones técnicas mínimas requeridas para la partida 1 consecutivo 2, 8, 10, 14, 15 y 16, partida 2 consecutivo 1 y partida 3 consecutivos 3, 4, 5 y 6.	X		CUMPLE
2. Garantía para la partida 1 consecutivo 2, 8, 10, 14, 15 y 16, partida 2 consecutivo 1 y partida 3 consecutivo 3, 4, 5 y 6: El participante deberá entregar una garantía escrita por un período mínimo de 12 meses que cubra la correcta funcionalidad, apariencia y estado físico de los bienes, así como la reparación o sustitución de cualquier bien que presente fallas o defectos de fabricación durante dicho periodo. Dicha reparación o sustitución deberá efectuarse en un plazo no mayor a diez 10 días naturales, sin generar costo adicional para el Municipio	X	CUMPLE	
3. Tiempo de entrega para la partida 1 consecutivo 2, 8, 10, 14, 15 y 16, partida 2 consecutivo 1 y partida 3 consecutivo 3, 4, 5 y 6: El participante deberá garantizar el cumplimiento del plazo de entrega establecido, el cual será a más tardar el 31 de Diciembre de 2025. Para ello, deberá presentar una carta compromiso debidamente firmada, en la que manifieste su capacidad para suministrar los bienes dentro del tiempo estipulado, asegurando la disponibilidad de los mismos.	X	CUMPLE	
Observaciones			Cumple con la totalidad de lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las Bases.

PROVEEDOR TRIPLE TREE S.A. DE C.V.			
PARTIDA 1 CONSECUTIVO 2, 5 Y 12, PARTIDA 2 CONSECUTIVO 2 AL 9 Y PARTIDA 3 CONSECUTIVO 3 AL 6			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
1. Especificaciones técnicas mínimas requeridas para la partida 1 consecutivo 2, 5 y 12, partida 2 consecutivo 2 al 9 y partida 3 consecutivos 3 al 6.		NO	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARTIDA 1 CONSECUTIVO 2, 5 Y 12, PARTIDA 2 CONSECUTIVO 2, 3, 4, 6, 7, 8



		Y 9 Y PARTIDA 3 CONSECUTIVO 3 AL 6. NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA LA PARTIDA 2 CONSECUTIVO 5
2. Garantía para la partida 1 consecutivo 2, 5 y 12, partida 2 consecutivo 2 al 9 y partida 3 consecutivo 3 al 6.: El participante deberá entregar una garantía escrita por un período mínimo de 12 meses que cubra la correcta funcionalidad, apariencia y estado físico de los bienes, así como la reparación o sustitución de cualquier bien que presente fallas o defectos de fabricación durante dicho periodo. Dicha reparación o sustitución deberá efectuarse en un plazo no mayor a diez 10 días naturales, sin generar costo adicional para el Municipio	X	CUMPLE
3. Tiempo de entrega para la partida 1 consecutivo 2, 5 y 12, partida 2 consecutivo 2 al 9 y partida 3 consecutivo 3 al 6.: El participante deberá garantizar el cumplimiento del plazo de entrega establecido, el cual será a más tardar el 31 de Diciembre de 2025. Para ello, deberá presentar una carta compromiso debidamente firmada, en la que manifieste su capacidad para suministrar los bienes dentro del tiempo estipulado, asegurando la disponibilidad de los mismos.	X	CUMPLE
Observaciones		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las Bases para la partida 1 consecutivo 2, 5 y 12, partida 2 consecutivo 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9 y partida 3 consecutivo 3 al 6. No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las Bases para la partida 2 consecutivo 5.



Criterio	Descripción.	Puntos	Valor total	PROVEEDOR LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ Para la partida 3 consecutivo 3	PROVEEDOR PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V. Para la partida 3 consecutivo 3, 4, 5 y 6	PROVEEDOR TRIPLE TREE S.A. DE C.V. Para la partida 3 consecutivo 3, 4, 5 y 6
1. Especificaciones técnicas mínimas requeridas	Se verificará que los participantes anexen la ficha técnica con las características solicitadas en el	Materiales (10 puntos): Se verificará que se describan los materiales solicitados en la ficha técnica.	30%	30 PUNTOS	30 PUNTOS	20 PUNTOS



► Adquisiciones

	punto 5.	Dimensiones (10 puntos): Se verificará que se describan las dimensiones solicitadas en la ficha técnica. Acabados y colores (10 puntos): Se verificará que describan los acabados y colores solicitados en la ficha técnica.				
2. Garantía	El participante deberá ofrecer una garantía de 12 meses para los bienes. Sin embargo, si ofrece un plazo mayor, este se tomará en cuenta para asignar la máxima puntuación, mientras que quienes solo cumplan con el mínimo recibirán una calificación menor. La garantía deberá presentarse por escrito, firmada por el	Garantía evaluada ÷ Mayor garantía x 7 Dónde: - Garantía evaluada: es la garantía ofrecida por el participante en análisis. - Mayor garantía: es el plazo de garantía más alto ofrecido entre todas las propuestas.	7%	7%	7%	7%



► Adquisiciones

	representante legal, indicando el plazo, condiciones y procedimiento para hacerla válida.						
3. Plazo para reparación o sustitución por defecto	El participante deberá comprometerse a realizar la reparación o sustitución de los bienes que presenten defectos o fallas en un plazo máximo de 10 días naturales. Sin embargo, si ofrece un plazo menor, este se tomará en cuenta para asignar la máxima puntuación, mientras que quienes cumplan justo con el plazo máximo recibirán una calificación menor.	Plazo mínimo ofertado ÷ Plazo evaluado x 7 Dónde: - Plazo evaluado: es el plazo de reemplazo ofrecido por el participante en análisis. - Plazo mínimo ofertado: es el menor plazo de reemplazo ofrecido entre todas las propuestas.	7%	7%	7%	7%	7%



4. Tiempo entrega	El participante deberá comprometerse , mediante una carta firmada, a cumplir con el plazo de entrega establecido, el cual es de 22 días hábiles máximo. Sin embargo, si ofrece un plazo menor, este se tomará en cuenta para asignar la máxima puntuación, mientras que quienes solo cumplan con el mínimo recibirán una calificación menor. La carta deberá presentarse firmada por el representante legal, indicando el plazo.	Tiempo de entrega evaluado ÷ Menor tiempo de entrega x 6 Dónde: <ul style="list-style-type: none">- Tiempo de entrega evaluada: es el tiempo de entrega ofrecido por el participante en análisis.- Menor tiempo de entrega: es el plazo de tiempo de entrega más bajo ofrecido entre todas las propuestas	6%		6%	6%	6%
TOTAL DE PUNTOS ACUMULADOS				50 PUNTOS	50 PUNTOS	40 PUNTOS	

De lo anterior, se concluye que, de acuerdo a la evaluación de la **PARTIDA 1 (CONSECUTIVOS 1,3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13), PARTIDA 2 (CONSECUTIVOS 2 al 9), PARTIDA 3 (CONSECUTIVOS 1, 2, 7 y 8)** de las **BASES** se deberá



contar con un mínimo de 2 dos **PROYECTOS** para ser susceptibles de análisis para ser susceptibles de análisis por lo anterior y al NO contar con el mínimo de 2 (dos) **PROYECTOS** se declaran **DESIERTAS** las mismas.

Cuarto. - Relación de PARTICIPANTES cuyas PROYECTOS se DESECHAN.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I, de la **LEY** y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por los **PARTICIPANTES** se informa que las **PROYECTOS** presentadas por los licitantes **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ** para la **PARTIDA 1 (CONSECUTIVOS 14, 15 Y 16)**, **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ** para la **PARTIDA 2 (CONSECUTIVOS 1)** y **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ** para la **PARTIDA 3 (CONSECUTIVO 3)**, **PARTICIPANTE TRIPLE TREE S.A DE C.V** para la **PARTIDA 3 (CONSECUTIVO 3,4,5 Y 6)** NO CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales administrativos establecidos en las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican **NO SOLVENTES** sus **PROPOSICIONES** por lo siguiente:

LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
ANEXO 18. Manifiesto de Relaciones Laborales.	NO CUMPLE TODA VEZ QUE EL PARTICIPANTE NO PRESENTÓ EL ANEXO 19. ESTA OMISIÓN REPRESENTA UN INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.	POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS, SE DESECHA LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 12. DESECHAMIENTO DE PROYECTOS DE LOS PARTICIPANTES INCISOS B) Y C) DE LAS BASES EN CORRELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 NUMERAL 2 DE LA LEY.

TRIPLE TREE S.A DE C.V		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
ANEXO 18. Manifiesto de Relaciones Laborales.	NO CUMPLE TODA VEZ QUE EL PARTICIPANTE NO PRESENTÓ EL ANEXO 18. ESTA OMISIÓN REPRESENTA UN INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.	POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS, SE DESECHA LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 12. DESECHAMIENTO DE PROYECTOS DE LOS PARTICIPANTES INCISOS B) Y C) DE LAS BASES EN CORRELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 NUMERAL 2 DE LA LEY.



Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I, de la **LEY** y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por el **PARTICIPANTE** se informa que las **PROPUESTAS** presentadas por los licitantes **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ, TRIPLE TREE S.A DE C.V, NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales administrativos establecidos en las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica **NO SOLVENTE** su **PROPOSICIÓN**.

Quinto. - Relación de los **PARTICIPANTES** cuyas **PROPUESTAS** resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, las **PROPIEDAD** del **PARTICIPANTE PROYECTOS EN MADERA JALISCO S.A.P.I DE C.V** para la **PARTIDA 1 (CONSECUTIVOS 2,8,14,15 y 16)**, , para la **PARTICIPANTES PROYECTOS EN MADERA JALISCO S.A.P.I DE C.V PARTIDA 2 (CONSECUTIVOS 1)**, la **PARTIDA 3 PARTICIPANTES PROYECTOS EN MADERA JALISCO S.A.P.I DE C.V (CONSECUTIVOS 5 y 6)**, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos Legales-Administrativos establecidos en el numeral **9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPIEDAD** y con los requisitos Técnicos del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, por lo que se califican como **SOLVENTES** sus **PROPIEDAD** y son susceptibles de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-110-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"**, se procede a analizar las **PROPIEDAD** solventes presentadas, que aseguren al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2. de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-110-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"**, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de las **PROPIEDAD** de los **PARTICIPANTES** que resultaron solventes en los dictámenes de evaluación técnica y la evaluación legal-administrativa, toda vez que, si bien es cierto que **PARTICIPANTE PROYECTOS EN MADERA JALISCO S.A.P.I DE C.V** para la **PARTIDA 1 (CONSECUTIVOS 2,14,15 y 16)**, **PARTICIPANTE PROYECTOS EN MADERA JALISCO S.A.P.I DE C.V PARTIDA 2 (CONSECUTIVOS 1)**, la **PARTIDA 3 PARTICIPANTES PROYECTOS EN MADERA JALISCO S.A.P.I DE C.V (CONSECUTIVOS 5 y 6)**, reúnen todos los requerimientos solicitados de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable, conveniente y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.



► Adquisiciones

					PROYECTOS EN MADERA JALISCO S.A.P.I DE C.V			RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO
PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	VARIACIÓN PORCENTUAL	PRECIO PROMEDIO SIN IVA
1	1	BOCINA AMPLIFICADA RECARGABLE, INALÁMBRICO, COLOR NEGRO CON CONECTIVIDAD BLUETOOTH, USB, LUCES LED, BATERÍA RECARGABLE, CARGADOR Y MICRÓFONO INCLUIDO, DIMENSIONES 35CM DE ANCHO, 66CM DE ALTO Y 42CM DE PROFUNDIDAD.	PIEZA		NO COTIZÓ			
	2	TABLÓN RECTANGULAR PLEGABLE TIPO PORTAFOLIO DE PLÁSTICO, PATAS DE ACERO INOXIDABLE CON SEGURIDAD, COLOR BLANCO, MEDIDA 1.80 M.	PIEZA	2	\$1,429.50	\$2,859.00	-39.29%	\$2,354.66
	3	TOLDÓ CARPA REFORZADA, IMPERMEABLE, EN COLOR BLANCO, GRAMAJE DE LA LONA DE 100 GR CON PAREDES DESMONTABLES QUE SE PUEDEN INSTALAR ALREDEDOR DEL TECHO DE LA CARPA CON CORDONES, PATAS DE ACERO INOXIDABLE, CON SOPORTE PARA ANCLAR AL PISO, MEDIDAS 3X6 MTS.	PIEZA		NO COTIZÓ			
	4	TOLDÓ PLEGABLE, CARPA REFORZADA, IMPERMEABLE, LONA GROSOR 2 MM DE PVC EN COLOR BLANCO, PATAS DE ACERO INOXIDABLE, MEDIDAS 3X3 MTS.	PIEZA		NO COTIZÓ			
	5	MESA DE TRABAJO TIPO ISLA CON ENTREPÁÑO, CUBIERTA LISA, ESTRUCTURA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, CALIBRE 18, MEDIDAS 1.50 X 0.60 X 0.90 M.	PIEZA	3	NO COTIZÓ			



► Adquisiciones

6	CAMILLA DE MASAJE REFORZADA PLEGABLE, HASTA 250 KILOS, CON RECUBRIMIENTO ACOLCHADO, TELA VINIL TIPO PIEL, EN COLOR NEGRO, CON ACCESORIOS INCLUIDOS, EL RESPALDO Y LOS REPOSA-BRAZOS, PATAS DE MADERA, MEDIDAS 180 X 60 CM.	PIEZA		NO COTIZÓ			
7	MESA AUXILIAR DE ESTILISTA, COLOR NEGRO CON 2 CHAROLAS DE ALUMINIO, ESTRUCTURA TUBULAR CROMADA CON 4 RUEDAS PARA FACILITAR EL MOVIMIENTO, MEDIDAS 88 X 42 X 30 CM.	PIEZA		NO COTIZÓ			
8	MESA DE MANICURA PORTÁTIL Y PLEGABLE, COLOR NEGRO, FABRICADA EN MADERA DE MDF Y ESTRUCTURA DE HIERRO CON RUEDAS EN LAS PATAS, CON CAJÓN DE PLÁSTICO Y ALMOHADILLA PARA REPOSAR LAS MUÑECAS TAMAÑO 37 LARGO X 17.5 ANCHO X 28 ALTO, CON BOLSA PARA TRANSPORTARLA.	PIEZA	10				
9	MANIQUÍ ESCALA ESTUDIANTE, COLOR NEGRO, BUSTO 42 CM, CINTURA 32 CM, CADERA 44 CM.	PIEZA					
10	MÁQUINA DE COSER CASERA OVER, 120 V, DOMÉSTICA CON ILUMINACIÓN Y SOBREHILADO CON 2, 3, O 4 HILOS, ENHEBRADO MANUAL.	PIEZA	3				
11	MÁQUINA DE COSER CASERA OVER, 120 V, DOMÉSTICA CON ILUMINACIÓN Y SOBREHILADO CON 2, 3, O 4 HILOS, ENHEBRADO MANUAL.	PIEZA					
12	PLANCHITA RENDIMIENTO DE VAPOR, LIGERA DE LARGO 32CM Y DE ALTO 22 CM CON SUELTA ANTIADHERENTE Y DIFERENTES FUNCIONES COMO CONTROL DE TEMPERATURA, APAGADO AUTOMÁTICO Y VAPOR.	PIEZA	6				
13	CARRITO RACK RODANTE SENCILLO DE ACERO CROMADO CALIBRE 16, RANGO DE ALTURA AJUSTABLE DE 55 - 65", LARGO 50" CON 4 RUEDAS.	PIEZA					



► Adquisiciones

	14	SILLA RECLINABLE PARA FACIALES DE 3 POSICIONES CON BASE METÁLICA, ALMOHADA Y DESCANSABRAZOS DESMONTABLES, CUBIERTA ACOLCHADA CON 3 CAPAS DE RELLENO DE ESPUMA, FORRADA CON HULE ESPUMA Y TELA VINIPEL, ESTRUCTURA RESISTENTE CON CAPACIDAD DE CARGA HASTA 130 KG.	PIEZA	9	\$5,737.45	\$51,637.05	-7.57%	\$6,207.66
	15	SILLA ALTA PARA ESTÉTICA, AJUSTABLE, BASE DE METAL CROMADO CON RESPALDO ACOLCHADO Y ASIENTO CON GIRO DE 360°.	PIEZA	5	\$4,130.56	\$20,652.80	-27.90%	\$5,728.66
	16	SILLA PARA MASAJE PORTÁTIL AJUSTABLE, TUBULAR METÁLICO COLOR NEGRO, CON GROSOR DE ESPONJA DE 3 A 6 CM, TAPIZADA EN VINIL COLOR NEGRO, PARA UNA CARGA DE 100 KGS.	PIEZA	2	\$2,724.54	\$5,449.08	-17.00%	\$3,282.50
2	1	PIZARRÓN COLOR BLANCO BRILLANTE DE 1.20 X 1.50 METROS, SUPERFICIE METÁLICA CON CHAROLA PORTA MARCADORES Y PERfil DE ALUMINIO ANODIZADO REFORZADO.	PIEZA	8	\$2,855.10	\$22,840.80	-21.83%	\$3,652.33
	2	VENTILADOR DE PISO, 20 PULGADAS, SEMI INDUSTRIAL, INTERRUPTOR GIRATORIO DE 3 VELOCIDADES, BASE, PARRILLA Y ASPAS DE METAL, SOPORTE CON ACABADO CROMADO, INCLINACIÓN AJUSTABLE Y MOTOR DE 160 WATTS.	PIEZA	14	NO COTIZÓ			
	3	HORNO DE MICROONDAS 1.1 PIÉS CÚBICOS, PANEL DE CONTROL DIGITAL Y DISPLAY TIPO LED, PLATO GIRATORIO DE FÁCIL MONTAJE Y DESMONTAJE.	PIEZA	3	NO COTIZÓ			
	4	HORNO TOSTADOR DE ACERO INOXIDABLE, 4 FUNCIONES PARA COCINAR: FREÍR CON AIRE, HORNEAR, ASAR Y TOSTAR, MEDIDAS FONDO 40 CM X 28 CM X ANCHO 45 CM, TEMPERATURA MÁXIMA 230 °C, POTENCIA 1500W.	PIEZA	3	NO COTIZÓ			



► Adquisiciones

	5	LICUADORA PROFESIONAL CON VASO DE VIDRIO DE 2 LITROS, CUCHILLA DE 4 NIVELES CON 10 ASPAS PARA MAYOR IMPACTO Y TEXTURAS MÁS UNIFORMES, MOTOR CON 1500 W DE POTENCIA, TECNOLOGÍA IBLEND CON 3 PROGRAMAS AUTOMÁTICOS PARA TRITURAR, PROCESAR ALIMENTOS Y PREPARAR SMOOTHIES, 3 VELOCIDADES MANUALES: MAXCRUSH + PULSO Y PULSO REVERSIBLE.	PIEZA	3	NO COTIZÓ			
	6	REFRIGERADOR DE 2 PUERTAS, LÁMINA INOXIDABLE, LUZ LED, PRACTIHIELO EN CONTRAPUERTA DEL CONGELADOR, PARRILLAS DE CRISTAL TEMPLADO, CAJÓN PARA FRUTAS Y VERDURAS CON TAPA DE CRISTAL TEMPLADO Y CONTROL DE HUMEDAD, BANDEJA GOURMET PARA CARNES, PORTAHUEVOS DE 8 CAVIDADES, MEDIDAS ALTO: 167 X ANCHO 67.9 X FONDO 79 CM.	PIEZA	2	NO COTIZÓ			
	7	BASCULA DIGITAL CON PANTALLA DIGITAL, 40 KILOS, ACERO INOXIDABLE, BATERÍA RECARGABLE DE 100 HRS, MEDIDAS FRENTE 35.5 X FONDO 35.8 X ALTO 14.2 CM.	PIEZA	1	NO COTIZÓ			
	8	BATIDORA DE PEDESTAL, 6 VELOCIDADES, POTENCIA DE 290W, MEDIDAS 22 CM X 30 CM X 36 CM.	PIEZA	6	NO COTIZÓ			
	9	DESPACHADOR DE AGUA FRÍA Y CALIENTE, TEMPERATURA MÁXIMA DE 95 °C Y AGUA FRÍA HASTA 10 °C, 127 V, CAPACIDAD 20L, MEDIDAS: 32 CM X 32 CM X 98 CM.	PIEZA	1	NO COTIZÓ			
3	1	BIOMBO DIVISOR DE HABITACIÓN DE 3 paneles, TELA DURADERA Y DE CALIDAD, PROTEGIDA CONTRA LOS RAYOS UV E IMPERMEABLE CON UN MARCO DE ACERO QUE ES DURADERO Y ESTABLE, MEDIDAS 260 CM X 50 CM DE PROFUNDIDAD X 180 CM DE ALTO, COLOR NEGRO.	PIEZA	1 2	NO COTIZÓ			



► Adquisiciones

	2	ALACENA COLGANTE PARA COCINA, COLOR CHOCOLATE, FABRICADA DE MELAMINA GROSOR DE 15MM, CON 4 PUERTAS CON DIVISIÓN PARA 2 ENTREPAÑOS CON AGARRADERAS Y TOPES EN PUERTAS DE HULE O GOMA, MEDIDAS 140 CM X 60 CM X 30 CM, INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN EN PARED DE CONCRETO.	PIEZA	5	NO COTIZÓ			
	3	ESTUFA AL PISO CON RESPALDO Y CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE, ALTURA 92 CM, ANCHO 50 CM, PROFUNDIDAD 68 CM, COLOR GRIS, 4 QUEMADORES ESTÁNDAR, PARRILLAS DE ACERO ESMALTADO, PERILLAS PUSH TURN DE UNA SOLA PIEZA CON ENCENDIDO ELECTRÓNICO POR BOTÓN Y HORNO CON UNA PARRILLA.	PIEZA	1				
	4	ESTUFA DE PISO A GAS LP DE 76 CM, COLOR PLATA MERCURY, ES CONVERTIBLE A GAS NATURAL, TIENE COPETE, COMAL DE FUNDICIÓN, CUBIERTA SELLADA DE ACERO INOXIDABLE Y 3 PARRILLAS SUPERIORES DE FUNDICIÓN, 2 QUEMADORES JUMBO, 4 ESTÁNDAR DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO POR BOTÓN Y HORNO CON TERMO CONTROL DE ENCENDIDO MANUAL Y TIENE UNA PARRILLA ESTÁNDAR CON LA PUERTA DE VIDRIO NEGRO.	PIEZA	2				
	5	CAMPANA DE 76 CENTÍMETROS A MURO, COLOR PLATA MERCURY, FILTROS LAVABLES Y DE CARBÓN ACTIVADO QUE ABSORBEN LA GRASA, HUMO Y OLORES CON 3 NIVELES DE EXTRACCIÓN Y LUZ INCANDESCENTE.	PIEZA	4	\$3,602.94	\$14,411.76	-10.53%	\$4,027.00
	6	PARRILLA ELÉCTRICA DE 2 QUEMADORES, CUERPO DE ACERO Y RESISTENCIAS DE ACERO INOXIDABLE, 5 NIVELES DE TEMPERATURA, LARGO 45 CM, ANCHO 22 CM.	PIEZA	14	\$586.76	\$8,214.64	-11.57%	\$663.53



	7	BURRO PARA PLANCHAR FABRICADO CON UN CUERPO DE ACERO, DOS RUEDAS QUE FACILITAN SU TRASLADO DESPUÉS DEL PLEGADO, AJUSTE DE ALTURA VARIABLE, MEDIDAS APROXIMADAS: 45.7CM DE ANCHO X 134.5 CM DE LARGO, INCLUYE TAPETE DE SILICÓN QUE SOPORTA EL CALOR, FUNDA DE ALGODÓN CON ALMOHADILLA DE ESPUMA.	PIEZA					
	8	BURRO PARA PLANCHAR DE MANGA BÁSICA, MINI TABLA DE PLANCHAR CON CUBIERTA NATURAL Y ACABADO BLANCO, SUPERFICIE DE PLANCHADO DE 4.5 X 20 PULGADAS.	PIEZA					
						SUBTOTAL	\$126,065.13	
						I.V.A	\$20,170.42	
						TOTAL	\$146,235.55	

*VPIM- VARIACIÓN PORCENTUAL CON RESPECTO AL COSTO DE REFERENCIA RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la **PARTIDA 1 (CONSECUATIVOS 2, 14, 15 y 16), PARTIDA 2 (CONSECUATIVOS 1), PARTIDA 3 (CONSECUATIVOS 3, 5 y 6)** de las **BASES** con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

En cumplimiento con lo establecido en el **artículo 134** de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, las licitaciones públicas se diseñan bajo un marco que busca garantizar que los recursos públicos sean administrados de manera óptima, asegurando las mejores condiciones para el Estado en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás factores relevantes. Este principio constitucional protege el interés público al evitar que los participantes conozcan anticipadamente las ofertas de sus competidores, lo cual podría distorsionar la competencia y comprometer la obtención de las mejores condiciones para el Estado.

El objetivo de no mostrar lo precios ofertados y el **RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO** es preservar la integridad del **PROCESO LICITATORIO** garantizando que las proposiciones se formulen de manera libre y competitiva de esta manera aseguran que la contratación se realice bajo las condiciones de eficiencia, eficacia y honradez, reafirmando la certeza y legalidad del proceso, cumpliendo así con el mandato constitucional que prima el interés público sobre el interés particular. En este sentido, la decisión de no revelar los resultados de la investigación de mercado se alinea con los principios constitucionales y legales además de fortalecer la transparencia y equidad del **PROCESO LICITATORIO**.



De acuerdo con el análisis comparativo de los precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que las **PROPUESTAS** económicas de los **PARTICIPANTES PROYECTOS EN MADERA JALISCO S.A.P.I DE C.V** para la **PARTIDA 1 (CONSECUITIVOS 2, 14, 15 y 16)**, para la **PARTIDA 2 (CONSECUITIVOS 1)**, para la **PARTIDA 3 (CONSECUITIVOS 3, 5 y 6)** de las **BASES**, son las más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la **LEY**; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero.- De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **PROYECTOS EN MADERA JALISCO S.A.P.I DE C.V** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-110-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, en lo que respecta a la **PARTIDA 1 (CONSECUITIVOS 2 ,14,15 y 16)**, para la **PARTIDA 2 (CONSECUITIVOS 1)**, para la **PARTIDA 3 (CONSECUITIVOS 3,5 y 6)** de las **BASES**, por un monto de **\$146,235.55 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, cumpliendo con los requisitos legales, administrativos y especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** ofreciendo el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

PROYECTOS EN MADERA JALISCO S.A.P.I DE C.V							
PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	2	TABLÓN RECTANGULAR PLEGABLE TIPO PORTAFOLIO DE PLÁSTICO, PATAS DE ACERO INOXIDABLE CON SEGURO, COLOR BLANCO, MEDIDA 1.80 M.		2	PIEZA	\$1,429.50	\$2,859.00
1	14	SILLA RECLINABLE PARA FACIALES DE 3 POSICIONES CON BASE METÁLICA, ALMOHADA Y DESCANSABRAZOS DESMONTABLES, CUBIERTA ACOLCHADA CON 3 CAPAS DE RELLENO DE ESPUMA, FORRADA CON HULE ESPUMA Y TELA		9	PIEZA	\$5,737.45	\$51,637.05



► Adquisiciones

PROYECTOS EN MADERA JALISCO S.A.P.I DE C.V							
PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		VINIPEL, ESTRUCTURA RESISTENTE CON CAPACIDAD DE CARGA HASTA 130 KG.					
1	15	SILLA ALTA PARA ESTÉTICA, AJUSTABLE, BASE DE METAL CROMADO CON RESPALDO ACOLCHADO Y ASIENTO CON GIRO DE 360°.		5	PIEZA	\$4,130.56	\$20,652.80
1	16	SILLA PARA MASAJE PORTÁTIL AJUSTABLE, TUBULAR METÁLICO COLOR NEGRO, CON GROSOR DE ESPONJA DE 3 A 6 CM, TAPIZADA EN VINIL COLOR NEGRO, PARA UNA CARGA DE 100 KGS.		2	PIEZA	\$2,724.54	\$5,449.08
PARTIDA 2							
2	1	PIZARRÓN COLOR BLANCO BRILLANTE DE 1.20 X 1.50 METROS, SUPERFICIE METÁLICA CON CHAROLA PORTA MARCADORES Y PERFIL DE ALUMINIO ANODIZADO REFORZADO.		8	PIEZA	\$2,855.10	\$22,840.80
PARTIDA 3							
3	5	CAMPANA DE 76 CENTÍMETROS A MURO, COLOR PLATA MERCURY, FILTROS LAVABLES Y DE CARBÓN ACTIVADO QUE		4	PIEZA	\$3,602.94	\$3,602.94



PROYECTOS EN MADERA JALISCO S.A.P.I DE C.V							
PARTIDA	CONSECUТИV O	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		ABSORBEN LA GRASA, HUMO Y OLORES CON 3 NIVELES DE EXTRACCIÓN Y LUZ INCANDESCENTE.					
3	6	PARRILLA ELÉCTRICA DE 2 QUEMADORES, CUERPO DE ACERO Y RESISTENCIAS DE ACERO INOXIDABLE, 5 NIVELES DE TEMPERATURA, LARGO 45 CM, ANCHO 22 CM.	-----	14	PIEZA	\$586.76	\$8,214.64
						SUBTOTAL	\$126,065.13
						IVA	\$ 20,170.42
						TOTAL	\$ 146,235.55

En relación con los **CONSECUUTIVOS 8 y 12** de la **PARTIDA 1** de las **BASES**, no es posible adjudicarse, en virtud de que la **PROPUESTA** más económica encuentra fuerza de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**, y con fundamento en el numeral **14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO** inciso d) de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, se declaran **DESIERTOS** los mismos.

Tercero. - En cumplimiento al punto **18. FIRMA DEL CONTRATO** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que los **PROYECTOS EN MADERA JALISCO S.A.P.I DE C.V**; tendrán que comparecer ante la oficina de Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la notificación del **FALLO** en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas



Así mismo, será requisito indispensable que el participante **PROYECTOS EN MADERA JALISCO S.A.P.I DE C.V**; acredite su registro, vigencia y actualización ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, en términos del artículo 17 de la **LEY**.

Cuarto. - Apercíbase a los **PROYECTOS EN MADERA JALISCO S.A.P.I DE C.V**; que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto **22. SANCIONES** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la **LEY**.

Quinto. - Notifíquese el **PROVEEDOR EN PROYECTOS DE MADERA JALISCO S.A.P.I DE C.V**; que **NO** deberán entregar garantía, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 21. **GARANTÍAS** párrafo primero de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-110-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Sexto.- El **CONTRATO** a celebrarse con el participante **PROYECTOS EN MADERA JALISCO S.A.P.I DE C.V**; tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente de la emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPIUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al artículo 76 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de **JUNTA DE ACLARACIONES** de la **LICITACIÓN** o en la **PROPIUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**, lo anterior de conformidad con el numeral 19 de las **BASES**.

Septimo. - Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Octavo. – El proveedor **PROYECTOS EN MADERA JALISCO S.A.P.I DE C.V**; manifiesta que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.quadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizados por las servidoras públicas:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. HANS GAMALIEL ZUÑIGA RANGEL	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



► Adquisiciones

- El Dictamen de Evaluación Técnica para la **PARTIDA 1**, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
LIC.CARLOS REYES PADILLA	DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y ACADEMIAS MUNICIPALES

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **14:14**, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cúmplase. Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del representante del **ÁREA REQUIRENTE**, de la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la **LEY**, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de evaluación técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el **ÁREA REQUIRENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	LIC.LUIS CARLOS REYES PADILLA	DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y ACADEMIAS MUNICIPALES		
3	LIC. SERGIO VAZQUEZ MORA	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA		



► Adquisiciones

4	LIC. HANS GAMALIEL ZUÑIGA RANGEL	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
---	---	--	--	--

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados únicamente y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisoprivacidad>.

----- Fin de Acta. -----

